

DECRETO N°

2123

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 16 /2022

TEMUCO,
VISTOS:

24 JUN 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1.1 del Decreto Alcaldicio N° 1477 del 05.05.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake, Directivo, Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Los ordinarios N° 415 y 416 de fecha 15.06.2022 del Sr. Secretario Municipal;

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.06.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los ordinarios 415 y 416 de fecha 15.06.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.-Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°44 de Subvención S.E.P y N°45 de Subvención P.I.E.-

DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....M\$ 4.047.695.-
 35 00 000 000 Saldo final de caja 4.047.695

TOTAL AUMENTOS M\$ 4.047.695.-

AUMENTOS

Educ. Sistema.....M\$ 4.047.695.-

21 01 001 001 000 Sueldo Base- Doc. Titular	83.800
21 01 002 002 000 Otras cotizaciones previsionales	13.735
21 02 001 001 000 Sueldo Base- Doc. Contrata	129.553
21 02 001 044 000 Asignación de Experiencia	1.000
21 02 002 002 000 Otras cotizaciones previsionales	25.890
21 03 004 001 000 Sueldos	292.806
21 03 004 002 000 Aportes del Empleador	62.562
21 03 005 000 000 Suplencias y Reemplazos	3.000
21 03 999 999 000 Otras	72.035
22 02 001 000 000 Textiles y acabados Textiles	8.300
22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	107.753
22 02 003 000 000 Calzado	17.150
22 04 002 000 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	622.839
22 04 007 000 000 Materiales y útiles de aseo	32.120
22 04 009 000 000 Insumos, repuestos y accesorios computacionales	184.997
22 04 014 000 000 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	4.000
22 04 999 000 000 Otros	415.939
22 05 007 000 000 Acceso a internet	12.680
22 06 001 000 000 Mantenimiento y reparación de Edificaciones	201.664
22 06 003 000 000 Mantenimiento y reparación de Mobiliarios y Otros	1.395
22 06 004 000 000 Mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficina	8.823
22 06 007 000 000 Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos	43.905
22 07 002 000 000 Servicios de Impresión	15.500
22 08 007 000 000 Pasajes, fletes y bodegajes	8.600
22 08 999 000 000 Otros	7.500
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación	271.298
22 11 999 000 000 Otros	213.168
22 12 002 000 000 Gastos Menores	1.841
22 12 999 000 000 Otros	78.884
24 01 008 000 000 Premios y Otros	19.849
26 01 000 000 000 Devoluciones	7.022
29 04 000 000 000 Mobiliarios y Otros	77.980

29 05 999 000 000 Otras	45.900
29 06 001 000 000 Equipos computacionales y Periféricos	793.996
29 06 002 000 000 Equipos de comunicaciones para redes informáticas	54.394
29 07 001 000 000 Programas Computacionales	102.117
31 02 004 000 000 Obras Civiles	3.700

TOTAL AUMENTOS M\$ 4.047.695.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/JBE/ERE/ml
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

